PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas, Por seis meses. 9'10 Por tres id 4.90



Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 10'65

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 182)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Determinado por Real órden de 14 del corriente el ingreso en el Cuerpo de Sanidad marítima de los aspirantes admitidos, segun las disposiciones transitorias del Real decreto de 16 de Noviembre del

12 13 14

15 16

17

18 19 año anterior; de acuerdo con el informe del Real Consejo de Sanidad, y segun lo prevenido en la décimasexta disposicion transitoria del citado Real decreto; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los adjuntos escalafones del mencionado Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. S interesándole la publicacion de dichos escalafones en el Boletin oficial de la provincia. Dios guarde á V. S. muhos años. Madrid 16 de Junio de 1887. = Leon y Castillo. = Sres. Gobernadores de provincia.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Escalafones del Cuerpo de Sanidad maritima, hechos por el Real Consejo de Sanidad.

1.ª Categoria.

Numero	NOMBRES.	TIEMPO de servicios en el ramo.			
TXIU		Α.	м.	D.	
1	THE STATE OF THE S	_	7	-	
1	D.Salvador Ruiz Blasco	13		16	
2	José Martinez Soriano	12		17	
3	José Arias Carvajal	11	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	15	
4	Ramon de la Vega Villa	9	10	12	
5	José Carrera Mariño	8	2	"	
6 7	Florentin Llamazares Diaz	7	11	24	
8	Juan Carlos Chomon y Guerin	7 6	9 4	22	
9	Rafael Bianchi y Reche	4	10	» 19	
10	Antonio García Villaescusa Ricardo Martinez Barcia	4	8	4	
11	Cesar Suarez de Centi y Cardenal.	4	6	1	
12	Eugenio Palau y Colomer	4	1	11	
13	Raimundo Amo Rodriguez	4	1	8	
14	Mamerto Torres é Ibarra	3	11	26	
15	José Agustin Segarra Badoch	3	5	4	
16	Angel Rodriguez Montero	3		23	
17	José Ramon Mariño Paz	2		16	
18	Enrique Ferrando Garcia	2 2		12	
19	José Piquer y Piquer	2		25	
20	Aurelio Garcia de la Mora	2		19	
21	José Guerrero Estrella y Avila	1		28	
22	Domingo Mestre y Camps	1	7	"	
23 24	Juan Minguez y Mayo	1))))	
25	Enrique Amell y Robert))		15	
26	Juan Bautista Chapuli y Guardiola))		27	
27	Manuel Delgado Viaña))		18	
28	Manuel Ausó y Arenas))	7	10	
29	Joaquin Aller y Presas))	7	4	
30	Domingo Antonio Pazos y Martinez José Galian y Garrido))	2 2	15 11	
		"	2	11	
	2.ª Categoría.			A	
1	D.Luis Queralt y Bazán	28	2	2	
2 3	Antonio Saez y Acosta	21	4	18	
4	José Fernandez Corredor	20		22	
5	Abdon Perez Martí	16	3	4	
	Felicísimo Pelaez y Solar	12	11	19	

6	D.Adolfo Corpas y Pollo	11	1	28-
7	Juan José de Elizaicín y Gonzalo.	11	1	13
8	José Vazquez Fernandez	11	1	-))
9	Rafael Garcia Villacampa	10	6	2
10	Bernardo del Rio y Mora	10	5	11
11	Lorenzo Garcia del Castillo	10))	12
12	Francisco Gil Villanueva	9	3	6
13	Balbino Ballester y Guia	8	6	1
14	Miguel Berga Oliver	8	2	17
15	Aquilino Suarez Inflesta	6	5	
16	Antonio Arias Cachero	5	4))
17	José Antonio Zarandieta	4	5	7
18	Guillermo Massa y Arévalo	4	2	6
19	Antonio Burgos y Martin Florido.	3	7	14
20	Eugenio Pastor y Marra	3))	17
21	Narciso Perez Reoyo	2	10	13
22	Pedro Aguilera y Solsona	2	9	15
23	Pedro Ascorbo y Pancorbo	2		24
24	Francisco Javier Varela y Sanchez	2	3	8
25	Juan Sanchez Diez	1	8	15
26	Vicente Fernandez Dios	1	6	15
27	Guillermo Riera Bravo	1	1	13
28	Jacinto San Miguel Solá))		25
29	Enrique Moreno Perez))	5	10
30	Salustiano Cano Pelayo))))
31	José Garcia Leon))	3	19
32	Juan José Zorrilla de la Lastra))		15
33	Luis Mauricio Jorro))	2	10
	3.ª Categoría.			
		101		7
2	D.Manuel Perez Sisay	10	5	7 4
6	Marcellio refrer ranez	14	•	4

	D.Manuel Perez Sisay	16))		١
	Marcelino Ferrer Yañez	14		4	١
	Marcelino Rey y Brey	13	7	8	ı
	Cesáreo Garcia Valdés	11	10	10	١
	Cristóbal Parellada y Puig	10	1	24	١
	Juan Rebagliato Clemente	8	7	4	١
	José Maria Maestre y Gilabert	8	3	27	١
	Tomás Aguiló y Villaseñor	6		12	ı
	Angel Maria Izquierdo Rozo	6		27	I
	Juan Antonio Muñoz Giner	6	3	29	ı
	Manuel Romero y Ponce	5	7	17	١
	Ramon Maria Perez de Torres	5		27	ı
	Victor Acha y Briones	5		11	ı
	Miguel Fercagut y Morey	4))	26	ı
	Antonio Asensio Perez	3	11	29	ı
	Ramon Perales y Burbano	3	10	14	ı
	Ernesto Rumeu y Felipe	3	5))	ı
	José Champsaur y Sicilia	3	3	7	ı
	José Antonio Miranda Berridi	3))	5	
	Laureano Cumbre y Caballero	2		10	
ı	Longuin Dalacine Carqueros	9	0	5	ı

_		32.71		
	are land of Radingson that fritten L. 11984	wih:	with the	80
22	D.Jacinto Alcaraz y Alcázar	2	8	26
23	Recaredo Velazquez de Castro	2	8	13
24	José Capote Beutz	2	6	10
25	Francisco Flores Martinez	2	1	C
26	Nicasio Retuerto Castaños	1	11	24
27	Juan Salort y Domenech	1	10	100
28	Juan Galcerán y Cuscó	1	9	1
29	Vicente Alegret y Clot	1	9	6
30	Ricardo de Villalonga Velasco	1	7	25
31	Juan Miguel Solsona Fuentes	1	6	2
32	Luis Sobrino Rivas	1	100	23
33	Claudio Uriarte y Portillo	1		17
34	Joaquin Rodriguez Garcia	1	1	11
35	Mariano Gonzalez Saez	1	1	3
36	Enrique Gelabert y Caballería))	9	
37	Francisco Benitez Roman))	2.3 40	19
38	Vicente Avila é Inza))	2/2/	15
39	Joaquin Estarriol y Quintana))	4	2
40	José Domenech y Saez))	2	2 %
41	Marcelino Vior Travieso		~	14
70	1101 110 110 110 110 110 110 110 110 11	"	"1	1.1

Secretarios de tercera clase.

	The state of the s	oc.		
1	D. Mariano Jimenez Crouseilles	27	7	12
2	Bartolomé Escudero y Escudero.	18	1	1
3	Ildefonso Cruz Rodriguez	14))	5
4	Sabino Blanco Gendin	12	4	4
5				
6	Time out of indicate in the	9	5	28
7	Ramon Llanos y Elósegui		1	

O.Manuel Perez Sisay	116))	7	40.00	4. Categoria.	
Marcelino Ferrer Yañez	14	5	4 8	1	D.Fermin Melis y Gonzalez 116 » 14	
Marcelino Rey y Brey			8	2	Lorenzo Cabrera y Cabrera 10 » 21	
Cesáreo Garcia Valdés	11	10	10	3	Andrés Pastor y Oliver	
Cristóbal Parellada y Puig	10	1	24	5	Nicolás Suñer y Sagrera 9 2 14	
Juan Rebagliato Clemente	8	7	4			
José Maria Maestre y Gilabert	8	3	27	6		
Tomás Aguiló y Villaseñor	6	9	12		Pedro Lucas Cañellas 8 6 6	
Angel Maria Izquierdo Rozo	6	8	27	8	José Pelaez Derquí 8 2 25	
Juan Antonio Muñoz Giner	6		29	9	Francisco Nieto Gonzalez 7 9 23	
Manuel Romero y Ponce		1000	17	10		
Ramon Maria Perez de Torres			27			
Victor Acha y Briones			11	12		
Miguel Ferragut y Morey	4		26	13	Guillermo Ramon y Colomar 7 » 16	
Antonio Asensio Perez	3	11	29	14	Ildefonso Zabaleta Echeverría 6 6 10	
Ramon Perales y Burbano			14	15	Gabriel Sorá y Font 6 5 1	
Ernesto Rumeu y Felipe	3	5 3))	16	Joaquin Luis Oms Miralbell 6 » 25	
José Champsaur y Sicilia				17	Casto Perez Gutierrez 5 9 »	
José Antonio Miranda Berridi	3				Fernando Llanos y Leon 5 8 6	
Laureano Cumbre y Caballero	2	10	10		Cayetano Benapres y Mestre 5 6 10	
Joaquin Palacios Cerqueros	2	9	5	20	Francisco Santamaría Martinez 5 3 21	
		100	11/1/12	100		

	D.Francisco Diaz Dominguez	5 1 7	Médicos suplentes. (1)	25 D.Fabio del Corro y Vega 1 6 4
22 23	Vicente Simó Bagur Fidel Ostalaza y Larrea	4 11 16	1 D.José Cordero y Lopez	26 Agustin Madero
24 25	Lorenzo Garcia Cifaló Benito Sueyro Fernandez	4 8 21	2 Juan Vaquer Bestard	28 Manuel Pla Mompó
26	Antonio Vila y Coll	4 1 9	4 Antonio Erades Mas	30 Narciso de Ara Calzadilla 1 1 13
27 28	Ramon Diaz Freijó Juan Alexandre Ayza	3 11 18 3 11 5	5 Calixto Rato y Roces	31 José Legido O Felan
29	Wenceslao Fernandez de la Vega.	3 10 3	7 José Ausó y Arenas	33 Martin Dominguez Barros 1 » 5
30 31	Juan Perez Diaz Leopoldo Valverde Cazorla	3 7 3 3 5 14	8 Octavio Bellmunt Traver 1 7 20 9 Agustin Soler y Pallejá » 8 8	34 Anselmo Abad Gomez
32	Santiago Font Falp	3 4 28	10 Estanislao Artal y Mayoral » 7 4	36 Bartolomé Moner y Valent » 11 22
33 34	José Ogazon y Cirer Eleuterio Guilarte y Perez		The south the companies with the second	37 Vicente Gomez Sanchez » 8 16 38 Juan Bautista Figarola Montaner » 7 8
35	Servando Camuñez Echevarría		Intérpretes.	39 Adolfo Martinez Sarrat » 621 40 Emilio Lacal Montenegro » 5 4
36 37	Ramon Alvarez Fuster Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla	3 2 11	AD The Ball of the	41 Ramon Cebrian y Catalá » 4 5
38	Evaristo Esteve Gonzalez	3 1 22	1 D.Jaime Bosch y Bonet	with the season with the season and
40	Sebastian Mesquida Masuti José Barba Rogés	3 » 28	3 Godofredo Raimundo Llinas 20 8 10	Celadores Escribientes.
41 42	Heliodoro Fernandez Gastañaduy. Federico Martinez Montenegro	3 3 10 2 11 1	5 Marcos Latasa y Elorrio 13 8 24	1 D. Mariano Gallera y M. de la Torre. 28 » 1 2 Rafael Morales Carratalá
43	Manuel Mazzetti Navarro	2 10 14	6 Rosendo Jorge Maunia	3 Francisco Alvarez Castellanos 13 5 18 4 José Moya Briones 12 4 12
44 45	José Collantes Delgado Francisco Simó y Martori	2 8 22	8 José Garcia Grau 9 6 17	5 Fausto García Valdés
46 47	José Aceituno y Triviño	2 8 4	9 Nicolás Fabregues y Sintes 9 » 24 10 Antonino Zumelzu y Aja 6 7 27	6 Vicente de la Corte Vizcaino 11 4 22 7 José Antonio Sauce y Escudero 10 8 1
4/	Marcos Victoriano Garcia Castri- llon y Somoza	2 8 1	11 José Miralles Almunia 3 1 5	8 Andrés Sainz Cano
48 49	Francisco Brunet y Roig Canuto Pradera y Arrieta		13 Salvador Domenech y Domenech. 1 9 13	9 Ignacio Torné y Grego
50	Ignacio Martinez Moragas		14 Nicasio Perez Ferrer	11 Manuel Perez Queimaliños 9 11 4 12 José Mendez y Mendez 9 4 14
51 52	Jaime Gonzalez Castellanos Enrique de la Prida Pelaez		16 Patricio A. Condon	13 Pedro Gallardo Ramos 9 3 14
53 54	Luis Conejero Lopez		17 Félix Gonzalez de Torres » » 27	14 Alonso Suarez y Puerta 9 » 6 15 Andrés Ferragut y Crespi 8 10 6
55	Modesto Lafuente Dominguez Máximo Perez del Valle	2 3 11	Building of the country of the control of ability	16 Eduardo Paredes Piñeiro 8 8 »
56 57	Manuel Quintana Rio	2 3 1	Conserjes.	17 Antonio Sanchez Gijon
58	Ramon Garcia Sancho Osmundo del Rio y Ochoa Luis Lloret y Vilanova José Gonzalez Pou	2 1 18	1 D.Fructuoso Cao-Cordido Fernandez 8 2 13	49 Vicente Rodriguez Dochan Duran 7 949
59 60	Luis Lloret y Vilanova José Gonzalez Pou	2 » 28 2 » 27	2 Maximino Paseiro Vidal » 9 15	21 Leopoldo Otero Bobeda 6 1 7
61	Candido Figa y Pilerrer	2 n 21	on a vord of the	22 Leon Barrio y Orive
62 63	Bartolomé Bennaser y Alzamora. Vicente Mingarro Sales		Oficiales.	24 Gabriel Ruiz Gonzalez 5 6 27
64 65	Nicolás Roig y Esparducer Antonio Llobet y Sorá	1 8 21	1 D.Anselmo Vera y Botella	25 Teodoro Terrer y Socías
66	Esteban Roses y Millet	1 7 3	2 Enrique Vives y Nuñez 8 11 3	27 José Maria Vigil y Cañal 5 3 12
67 68	Gumersindo Garcia Sanchez Miguel Garcia Bonilla		3 Esteban Diaz de Cabria	29 Ramon Cerqueiras y Falcon 5 1 2
69	Norberto de Llinás y de la Tejera.	1 4 15	5 Enrique Salvador D'Arwin 5 3 17 6 Enrique Rodeyro Mañach 3 8 12	30 Gaspar Crespo del Villar 5 3 27 31 Marcelino Velez Sierra 4 11 25
70 71	Francisco Sampol y Calvo Félix Mercader y Soler	1 3 26	7 Luis Casar y Acebo	32 Pablo Huertos 4 9 17
72 73	Froilan Barberá Castelló Federico Figarola Bicheto		8 Antonio Alonso Diaz	33 Bonifacio Fernandez Belon 4 9 8 4 Mariano Lopez Herranz 4 8 1
74	Emilio Casalduero Compte	1 2 10	10 Vicente del Rio y Mora	35 Manuel Orozco Bueno 4 7 3
75 76	José Miguel Zabala Echeverría Laureano Gomez Sanchez	1 2 7 1 2 5	11 Jaime Llorca y Garcia	37 José Cuesta Rodriguez 4 4 16
77	Pedro Juan Ruiz y Miquel	1 1 28	13 Ignacio de Vilamala Boschetti 1 1 12 14 Angel Cáceres y Bárcena » 11 8	38 Ricardo Garcia Fariñas 4 4 3 3 41 43
78 79	Pascual Llopis y Soler Francisco Aznar Martinez	1 1 23	15 Federico Deulovol y Adroer » 5 17	40 Carlos Guerra y Albaladejo 3 8 4
80 81	Ignacio Casares y Aramburu Enrique Quintero Garcia		16 Pablo Bassa de la Luz	41 Damian Martorell y Nicolau 3 6 23 42 Luis Rodriguez Zorrilla 3 5 23
82	Isaías Fernandez Javier	1 " "	COMPANIES THE SHOW STORY STORY	43 Bernardo Mustich y Cusidó 3 4 27
83 84	Alfredo Gallego Cepeda Modesto Graña y Bravo		Auxiliares.	45 Andrés Galiano 2 11 10
85	Luis Provinciale y Corral	» 11 13	1 D.Manuel Fernandez Ramon 23 5 5	46 Martin Valdor y Aramburu 2 10 5
86 87	José Escobedo Cubero José Riera Massanés	» 9 7	2 Benito Perez Riobó	48 Juan Antonio Melendez Valdés 2 8 21
88 89	José Tárrega y Torres Miguel Jerez Marmolejo		4 Vicente Barberá Carles 9 4 7	49 Francisco Gomila Castell
90	Antonio Fernandez Palacio	» 7 11	6 Manuel Morillo Morales 7 5 11	51 Pedro Marquez Crespo 2 7 20 52 Lucas Iriarte y Goldaraz 1 11 22
91 92	Jaime Pons y Pardo Honorato Julio Sandarán Arqués	. " 6 2		53 Cándido Segares Temes 1 11 16
93 94	Victoriano Garcia Ceñal Rafael Espuche y Puerto		9 Francisco Mendez Diaz 6 10 12	54 Nicolás Alonso Peral
95	José Maria Piñana Cabrera	. 3 4 8	Aniedo L. Cabiera v Tomani o 11 22	56 Juan Teja Fernandez 1 » 21
96 97		. » 4 1 » 2 23	12 Juan Garcia Collazo 5 8 24	58 Joaquin Nogueira Alonso 1 » 11
98	José Perea Gomez	. » 2 12	13	[59 Emilio Garcia del Mazo
99 1 00	Manuel Perez Rodriguez	" 2 4 " 2 "	15 Luis Sunyer de Bofarull	61 Aurelio Fernandez Acuña » 11 28
101		» 1 21 » 1 10	17 Francisco Rius y Salvá	62 Francisco Ocon y Rivas » 11 26
103			19 Agusun Perez y Perez 2 11 17	64 Antonio Palau y Pastor » 11 6
104 105		. " 1 1 8	1 90 Gahrial Planas Pollican 19 3 90	66 José Guerra Alvarez » 923
	Secretarios de cuarta cla		22 Bautista Catalá y Jorge 2 » »	67 José Gonzalez Pumariega » 9 4 68 José Llavería y Frato
	D.Julio Augusto Guerra y Sureda.	. 11 1 1 26		69 Agustin Gorjú y Moreu » 6 14
2		. 9 3 "	The second of th	71 Ricardo Cano y Rubio » 3 17
	Buenaventura Deulofeu Cedillo.	. 9 2 6	APACEL SANARA TO CONSENSE SANARAS AND	72 Miguel Ripoll y Salas » 2 20 73 Francisco Moreira Gil » 1 26
	Antonio Castro Remacha	. 2 1 8	(1) Ocupan el lugar que les corresponde por el tiempo que desempeñaron interinamente el cargo de Director.	74 Antonio Gonzalez Perales " 1 19

Patrones.	Marineros.	22 D.Juan Pomares Piñeiro		
D. Bartolomé Lorenzo Casal 26 11 9 José Vicent y Sirera 21 4 40 Miguel Granada Samarra 20 3 16 Francisco Mus y Alegre 18 1 21 Manuel Costales Garcia 17 " " 6 Antonio Bernal Ramirez 16 10 3 José Vaquer de Esteban 14 3 26 Paulino Soriano Lopez 12 6 15 Julian Polidura de José 11 9 40 Hipólito Giraldez Fabre 8 3 8 Antonio Estudillo Fernandez 7 10 26 Manuel Herrera Jimenez 7 " 4 José Jimenez Cumpian 5 9 7 Manuel Morales Gonzalez 5 7 17 José Vieyra Fernandez 5 " 6 Juan Martinez Perez 4 " 19 Pedro Isern Roig 3 5 6 José María Robles 3 3 9 Pedro Guerrero Duarte 3 2 26 Serafin Bouzon Martinez 2 7 7 Mateo Seguí Sintes 1 3 10	1 D.Nicolás Company y Moll. 21 4,19 2 3 4 25 5 Francisco Noble y Machin. 17 2,12 4 4 4 5 5 Francisco Noble y Machin. 17 2,12 4 4 4 5 5 Antonio Hortelano. 14 7, 27 6 Francisco Hazas. 13 4,15 7 Romualdo Aureche. 12 4,14 8 Francisco Cachot y Portella 11 8,15 9 Rufino Fernandez Heres 11 1 2 1 1 1 2 1 1	25 Diego Sanz y Sanz. 6 1 17 26 José Palmés y García. 5 9 13 27 José Blazquez Lopez. 5 5 20 28 José Sanchez Mendez. 4 7 27 29 José Mendez Lopez. 4 6 10 30 Antonio Santos Ballesteros. 4 5 14 31 Cosme José de Bedia y Diez. 4 3 6 32 José Ramirez Berenguer. 4 1 11 33 Francisco del Rio Amenal. 3 8 18 34 Juan Buireu Mimó. 3 5 16 35 José Sabriá Ricart. 3 5 16 36 Rafael Teixido Tremol. 3 5 3 37 Luis Ruiz Vargas. 3 4 10 38 Francisco Brull Canturí. 3 1 17 39 Pedro Ruiz de la Cotera. 2 1 28 40 Pascual Marin Cansino. 1 8 19		

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

La Comision provincial en 27 del que cursa me comunica el siguiente acuerdo.

«Examinado el expediente de elecciones municipales de Retuerta, del que resulta: que en 27 de Mayo último los concejales proclamados D. Pedro Sancho, D. Bernardo Palomero, D. Pedro Garcia y D. Vicente Martin protestaron contra la validez de la eleccion, bajo el fundamento de que habiendo de elegirse cinco Concejales, 14 electores de los 17 que tomaron parte en la eleccion del dia 4 de Mayo, único en que hubo votacion, escribieron cinco nombres en sus papeletas y que se computaron votos á dichos cinco candidatos en vez de haber tenido por válidos solamente los votos emitidos á los tres primeros candidatos de cada papeleta, y de que la lista electoral contenía nombres de personas fallecidas con anterioridad á su formacion, añadiendo que obtuvieron votos candidatos que no figuraban en dichas listas; y que el concejaì electo Vicente Martin, acudió así bien al Ayuntamiento en escrito de 30 de Mayo pidiendo que se le eximiese de dicho cargo en razon á que era arrendatario del impuesto de consumos, cuyas protestas fueron desestimadas en la sesion extraordinaria de 1.º del actual, á saber: la primera referente á la validez de la eleccion bajo el fundamento de que los autores de ella no presentaron reclamacion alguna contra la misma en los dias en que se verificó, y la segunda en el concepto de que el concejal electo D. Vicente Martin estaba ya proclamado cuando se adjudicó en su favor el remate; y habiéndose apelado en tiempo y forma de dichos fallos, la Comision, considerando que la protesta de nulidad de que queda hecha referencia ha sido formulada en el tiempo y forma prescritos por el art. 86 de la ley, y que los concejales electos que la han presentado han usado como electores del derecho que les concede el precitado art. 86 de la ley; y considerando que dicha protesta está plenamente justificada por el acta parcial del dia 4 de Mayo, único en que hubo votacion, en la cual se hace constar que habiendo emitido sus votos 17 electores se adjudicaron á diferentes candidatos 83 votos y que por tanto se computaron los cinco votos que en favor de otros tantos candidatos habia emitido cada uno de los 14 electores de los 17 que tomaron parte en la eleccion, lo cual, teniendo en cuenta que eran cinco los concejales que habian de proclamarse, constituye una infraccion clara del art. 42 de la ley Municipal, que afecta esencialmente á la validez de la eleccion segun declaracion hecha por Real orden de 18 de Noviembre de 1879, publicada en la Gaceta de 1.º de Diciembre del mismo año: ha acordado estimar el recurso, declarar la nulidad de la eleccion y que se proceda nuevamente á verificarla, rogando á V. S. tenga á bien designar los dias en que haya de tener lugar.

Y tiene el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. à los efectos del art. 28 de la ley Provincial, con inclusion del expediente de su razon para su devolucion al Ayuntamiento.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 90 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Burgos 30 de Junio de 1887.

El Gobernador,

VICTORINO FABRA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán sin demora á la busca y captura de los penados fugados de Valencia Enrique Bonet, natural de Alborut, estatura 1 metro 530 milímetros, edad 29 años, pelo negro, cejas id., barba poca, color sano, y Salvador Mo-

randa Menenal, estatura 1 metro 650 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color negro, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 29 de Junio de 1887. El Gobernador,

VICTORINO FABRA.

DELEGACION DE HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real órden de 16 de Abril de 1886, publicada en la Gaceta núm. 375, de 8 de Mayo siguiente, quedan constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia con esta fecha los depósitos que á continuacion se expresan, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, que por importe del capital é intereses hasta fin de 1868 fueron reconocidos por la Caja Central, y domiciliado el pago de los intereses devengados y que devenguen desde 1.º de Julio de 1886, hasta cuya fecha tienen satisfechos los intereses por la mencionada Caja Central.

Núm de resgua	los	Sus fechas.	Pueblos á que pertenecen.	Importe de los capitales.
Entrada.	Registro.	ory of the g	no Elgerola diselveto di alla	Pesetas. Cénts.
19 20 21 22 23 24 25	7 8 9 10	Idem	Villaldemiro	14171'50 20549'10 12221 3416'28 726'01 5929'85 3047'19

Lo que se anuncia en este Boletin oficial segun lo dispuesto en la citada Real órden para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, previniéndoles que pueden recoger los referidos resguardos en la Intervencion de Hacienda de esta provincia dentro de los diez dias trascurridos desde la insercion de este anuncio, pasados los cuales serán entregados á sus apoderados en esta Capital.

Burgos 27 de Junio de 1887.—El Delegado de Hacienda, Antonio Luque y Vicens.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BURGOS.

Contribuciones.

Hallándose vacante la Agencia de la Capital en esta seccion de Contribuciones, se pone en conocimiento de los que deseen aspirar á ella por término de 10 dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, debiendo advertir que los aspirantes presentarán las solicitudes al Sr. Director de esta Sucursal, manifestando la cantidad de fianza que quieran prestar y clase de la misma, así como el premio que traten de devengar por todos los ingresos y formalizaciones que verifiquen en la Tesorería de Hacienda y en esta Sucursal.

La fianza que se necesita para su desempeño será de 107.200 pesetas si es en fincas, y de 79.900 siendo en valores.

Burgos 25 de Junio de 1887.= El Director, P. D., Antonio Brieva.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Benigno Fernandez de Castro, Escribano de Cámara mas antiguo de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: que sustanciado con arreglo á derecho un incidente de pobreza promovido en esta Superioridad por D. Leonardo Perez Caballero para continuar litigando con D. Rogelio Fernandez Bobadila en un pleito que procedente del Juzgado de Logroño siguen sobre tercería de dominio, se dictó por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado literalmente dice así:

En la ciudad de Burgos, á 17 de Junio de 1887, en el incidente promovido ante esta Sala por D. Leonardo Perez Caballero, jornalero, vecino de Tricio, defendido por el Abogado Lic. D. Valentin Dorao y representado por el Procurador D. Gregorio Pineda, sobre que se le declare pobre para seguir la apelacion con D. Rogelio Fernandez Bobadilla, que no ha comparecido, y en el que ha sido parte el Abogado del Estado.

Parte dispositiva. — Fallamos: que debemos declarar y declaramos pobre en el concepto legal á D. Leonardo Perez Caballero para sostener la apelacion interpuesta en la tercería de dominio que sigue con D. Rogelio Fernandez Bobadilla, declarando las costas de oficio, y notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley rituaria. Así lo acordamos, mandamos y firmamos. —Vicente Garcia Ontiveros. Eduardo Cassá. —Timoteo Fernandez de la Auja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por S. Sría. el Sr. D. Eduardo Cassá, Magistrado de la Audiencia de este distrito, celebrando audiencia pública en la Sala de lo Civil en el dia de hoy, de que certifico.—Burgos 17 de Junio de 1887.—Ante mí, el habilitado, Juan Antonio Velez

Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido, expido la presente que firmo en Burgos à 23 de Junio de 1887.—El habilitado, Juan Antonio Velez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Capitania general de Burgos.

Relacion de individuos que han pertenecido á la Comandancia de la Guardia civil de Puerto-Rico durante el año de 1873 á 1874 y que se les abona gratificacion de vestuario, á fin de que los interesados ó sus herederos puedan presentarse á recibirla en la Caja general de de Ultramar.

Guardia 1.º Teodoro Iracla Artañano, de Orenes, provincia de Burgos, 3 pesos.

Idem 2.º Pablo Campos Arquero, de Sasamon, id., 12 pesos.

Idem. Felipe Gomez Serrano, de Burgos, 3 pesos.

Idem. Calixto Garraspe Diaz, de Escalada, id., 12 pesetas.

Idem 1.º Francisco Castillo Gil, de Vadocondes, id., 11 pesos.

Idem 2.º Antonio Fernandez Cabaledo, de Quintanar, id., 6 pesos.

Burgos 23 de Junio de 1887. = El Capitan, 2.º Jefe de E. M., Javier de Mateo.

Alcaldia de Roa.

Hallándose en descubierto al presupuesto carcelario del año actual los pueblos que en primer término expresa la relacion adjunta, se hace preciso que dentro del término de ocho dias le ingresen en la Depositaría de este partido á fin de atender á llenar las obligaciones de su cárcel, que no pueden diferirse bajo pretexto alguno.

Esta Alcaldia, aunque desea cumplir con sus deberes, no quiere irrogar perjuicios con comisiones de apremio á los pueblos deudores, y á este fin ha propuesto al Sr. Gobernador civil de la provincia, y en el hecho de ordenar la publicacion de la presente en el Boletin ha aprobado dos soluciones que evitan gastos y disgustos á los pueblos deudores. Son estas, la de que el contingente del año corriente se pague dentro de ocho dias, y los que tengan atrasos consignarán en sus presupuestos respectivos, si ya no lo hubiesen hecho, como oportunamente se les indicó, el 50 por 100 del ordinario, ó sea si un pueblo tiene que pagar 100 pesetas en el año de 1887-88, se consignarán 50 mas para ir así amortizando sin perjuicio de los pueblos sus débitos atrasados.

Roa 21 de Junio de 1887.—Gerónimo Chico.

Relacion de los pueblos deudores del año 1886-87.

sinky at a transfer and the same	Pesetas.
Adrada	107'60
Anguix	41'12
Berlangas	21'44
La Cueva	57'42
Moradillo	50'88
La Sequera	81'60
Valdezate	115'52
Vilatuelda	81'78
Pueblos que adeudan a	trasos.

Pueblos que adeudan at	rasos.
Anguix, años de 1873-74	
у 1874-75	139'48
Guzman, 1874-75	152'76
Olmedillo de Roa, 1872-73	e des la la la
у 1874-75	1039'40
Moradillo, 1874-75	175'56
Nava de Roa, 1874-75	260.96
La Sequera, 1873-74 y	
1874-75	31'68
Valdezate, 1872-73 y 1874-	6 P. B. A.
75	620'29

Juzgado municipal de Hortigüela.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, los aspirantes presentarán sus solicitudes al Juez municipal en el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Hortigüela 26 de Junio de 1887. —El Juez municipal, Narciso Romero.

Igualmente se anuncian vacantes, y se proveerán dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion del anuncio en el Boletin oficial, las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Castrillo Matajudíos.

Alcaldia de Torrecilla del Monte.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa para la asistencia de las familias pobres, dotada con 25 pesetas por cada un año, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos que acrediten la profesion y méritos en esta Alcaldía en el término de ocho dias.

Torrecilla del Monte 23 de Junio de 1887. = El Alcalde, Plácido Perez.

Alcaldia de Navas de Bureba.

No habiendo comparecido el mozo Claudio Alonso Lopez, hijo de Juan y Fulgencia, núm. 1.º del sorteo del primer reemplazo de 1885, al acto de la revision ante este Ayuntamiento ni ante la Comision provincial, no obstante haber sido citado con arreglo á la ley, se le ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones del art. 87 y siguientes de la ley vigente de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama y emplaza para que se presente inmeditamente ante mi autoridad, á fin de ser presentado ante la Comision provincial, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Navas de Bureba 18 de Junio de 1887.—El Acalde, Felix Fernandez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Ganado en venta.

En Monasterio de Rodilla, provincia de Burgos, à dos kilómetros de la Estacion de Santa Olalla, por la carretera de Francia, se venden cinco burros de parada, cuatro negros y uno cárdeno oscuro, buena edad y algo menos de siete cuartas de alzada. Dará mas detalles en dicho pueblo D. Nicomedes Pascual.

El que sepa el paradero de una mula negra, de 5 años, alzada 6 y media cuartas, un poco pelada el anca derecha, que ha desaparecido de esta Ciudad de la posada de Cerrillo, puede dar aviso en dicha posada, ó á Segundo del Alamo en Barbadillo del Pez.

En la villa de Cascajares de Bureba, partido judicial de Briviesca, se vende una buena partida de tabla de olmo muy superior para tinas; de 10½ pies de altura y 2¼ pulgadas de grueso, 72 estados; de 9 pies de altura é igual grueso 43 estados; de 8 pies y lo mismo de grueso 16 estados; sencilla de 7 pies y pulgada y media de grueso 4 estados. Los que la deseen toda ó parte pueden dirigirse á su dueña D.ª Isabela Velunza, vecina de Cuzcurrita de Riotiron, ó su encargado en aquella localidad Leon Torres.

Se vende en Burgos, calle de San Juan, núm. 41, una caldera para elaborar de 80 á 90 arrobas de jabon, con todos sus accesorios, en cantidad muy arreglada, con enseñanza si es necesaria. 4-6

El dia 24 de Julio próximo á las once de la mañana se venderá en pública subasta en la villa de Covarrubias una Fábrica de aguardiente con una caldera de cabida de 60 cántaras, con todos sus accesorios, y 500 cántaras de envas para dicho objeto. Está cubierta y tiene parte de huerto, corral y aguas limpias. 2—3

Venta de un monte.

A voluntad de su dueño se vende un monte y casa, sito en jurisdiccion de Modubar de San Cibrian, distinguido con el nombre de «Las Cortas de San Pedro de Cardeña», cuyo remate tendrá lugar el dia 24 de Julio próximo y hora de las once de la mañana en esta ciudad, en la Notaría de Monterrubio, Plaza Mayor, 55, donde podrán enterarse de las condiciones las personas que deseen interesarse en su compra.

Máquina Aventadora.

D. Gerardo Martinez Salinas vende una en buen uso. San Juan. 56, 3.°, Burgos. 2-2

Relojería de L. M. Ocejo.

Premiado en varias Exposiciones.

Paloma, num. 44, Burgos.

Se venden relojes de bolsillo, de pared y de torre de todas clases. Relojes de oro de ley, de 75 á 2.000 pesetas.

Idem de plata, de 20 á 200. Idem de nikel, de 10 á 40.

14

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.